



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”  
“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 253-2022-MPU-ALC.**

Contamana, 01 de Setiembre de 2022.

**VISTO:**

El Memorando N° 298-2022-MPU-GAF-ARGH, de fecha 25 de Agosto de 2022, del Jefe del Área de Recursos Humanos, que da por concluido la designación del Abg. Michael Junior Marill Perea, como Secretario Técnico del Procedimiento Administrativo Disciplinario (PAD) de la Municipalidad Provincial de Ucayali-Contamana, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 28607- Ley de la Reforma de los Artículos 91°, 191° y 194° de la Carta Magna, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades Provinciales y Distritales son Órganos de Gobierno Local que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 30057 - Ley del Servicio Civil, establece que la finalidad de la presente Ley es que las entidades públicas del Estado alcancen mayores niveles de eficacia y eficiencia, y presten efectivamente servicios de calidad a través de un mejor Servicio Civil, así como promover el desarrollo de las personas que lo integran”;

Que, el Artículo 92° de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil; concordante con el Artículo 94° del Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, Reglamento General de la Ley, establece que: “Las autoridades de los órganos instructores del procedimiento administrativo disciplinario cuentan con el apoyo de una Secretaría Técnica, que puede estar compuesta por uno o más servidores, estos servidores, a su vez, pueden ser servidores civiles de la entidad y ejercer la función en adición a sus funciones regulares, de preferencia serán abogados y son designados mediante resolución del titular de la Entidad”;

Que, con fecha 21 de Abril de 2022, mediante Resolución de Alcaldía N° 127-2022-MPU-ALC, se designó como Secretario Técnico del Procedimiento Administrativo Disciplinario de la Municipalidad Provincial de Ucayali-Contamana al Abogado Michael Junior Marill Perea; quien desempeñara estas funciones en adición al cargo de Abogado de la Oficina de Asesoría Legal;

Que, mediante Memorando N° 298-2022-MPU-GAF-ARGH, de fecha 25 de Agosto de 2022, del Jefe del Área de Recursos Humanos, se da por concluida la designación del



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”  
“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 253-2022-MPU-ALC.**

Contamana, 01 de Setiembre de 2022.

Abg. Michael Junior Marill Perea, como Secretario Técnico del Procedimiento Administrativo Disciplinario (PAD) de la Municipalidad Provincial de Ucayali-Contamana;

Que, estando a lo expuesto, en aplicación estricta del numeral 6) artículo 20° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 30057 - Ley del Servicio Civil, y su Reglamento General aprobado por Decreto Supremo N° 040-2014-PCM y; la Ley N° 31433 que modifica la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades y contando con los vistos de Gerencia Municipal, Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Organización, Gerencia de Administración y Finanzas y la Oficina de Asesoría Legal.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Dejar sin efecto legal la Resolución de Alcaldía N° 127-2022-MPU-ALC, de fecha 21 de Abril de 2022, que designa al Abogado MICHAEL JUNIOR MARILL PEREA, como Secretario Técnico del Procedimiento Administrativo Disciplinario - (PAD) de la Municipalidad Provincial de Ucayali; expresándole las gracias por los servicios prestados a esta corporación edilicia.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER,** la publicación de la presente Resolución de Alcaldía, en el portal web de transparencia institucional.

**ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR,** a la Oficina de Secretaría General y Archivo, la difusión de la presente resolución, a las diferentes unidades orgánicas e interesado, para su conocimiento y fines pertinentes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE UCAYALI  
CONTAMANA  
ALCALDIA  
HECTOR SOTO GARCÍA  
ALCALDE

**Distribución**

ALC  
GM  
GPPyO  
GAF  
OAL  
RR.HH  
Interesado